UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.611/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 299 de fecha 02 de junio de 2014, se designó a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI como Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, a partir del 01 de mayo de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 y/o hasta tanto se designen los Directores de Escuelas, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE por Disposición del Decano Nº 274 de fecha 25 de junio de 2014, se aceptó la renuncia presentada por la docente Prof. Mónica Beatriz MUSCI, al cargo de Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, a partir del 15 de junio de 2014;

QUE se solicita la modificación parcial de las normas mencionadas, en lo que respecta a la denominación del cargo, atento a que la designación y la aceptación de la renuncia, debió realizarse en el cargo de Directora Normalizadora de la Sede de la Escuela de Letras de esta Unidad Académica;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de que la remuneración correspondiente al cargo de Director de Programa de Formación de Grado es equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, con cero años de antigüedad y la del Director de Sede de Escuela es equivalente a un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple sin antigüedad;

QUE asimismo resulta necesario conformar el Consejo Directivo de las Escuelas de la UNPA, hasta tanto se proceda a la designación de los Directores de Sedes de Escuelas electos;

QUE tal como lo define la Ordenanza Nº 155-CS-UNPA las Escuelas serán coordinadas por un cuerpo colegiado integrado por los Directores de Escuelas de cada Sede, por lo que en ese marco no resultaría factible incluir a los Directores Normalizadores de Programas de Formación de Grado como integrantes del Consejo Directivo, por lo cual es indispensable proceder a su rectificación;

QUE mediante Nota Nº 1127/14 de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G y Registro Nº 210/14 de la Secretaría de Hacienda de la U.N.P.A. se certificó la existencia de crédito presupuestario para la designación en un cargo equivalente a la categoría Profesor Titular Dedicación Simple sin antigüedad concordante con el cargo de Director Normalizador de Sede de Escuela;

QUE es necesario subsanar el error involuntario cometido modificando parcialmente el Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 303/14 y la Disposición Nº 274/14 tanto en sus Artículos como en sus Considerandos, donde dice "... Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras..." deberá decir "... Directora Normalizadora de la Sede de la Escuela de Letras...";

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 22 de septiembre de 2014, siendo necesario regularizar la situación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFEREDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 303 de fecha 02 de junio de 2014 y la Disposición del Decano Nº 274 de fecha 25 de junio de 2014, donde dice "... Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras..." deberá decir "... Directora Normalizadora de la Sede de la

///

407

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Escuela de Letras...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Director de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 407